

ffno.

en esta Villa, y se acordó: Que cese con este de
sin necesidad de nuevo Acuerdo, circule orden
las Justicias y Ayuntamiento de esta Prov.^a p.^a q.^a en
excusa sin pretexto dispongan q.^a los eclesiásticos
de todas las Religiones, salgan inmediatamente p.^a
los Pueblos de su naturalidad

ffno.

D. Juan de la Cruz ~~Don~~ de Paez solicita se
amplie la circunscripción q.^a sufren varios veci-
nos de aquella Villa residentes en la faena
de una ciudad p.^a causa q.^a no formado aquel
Alcald mayor Regente de la Jurisdicción en
virtud de orden de esta Junta, y se acordó: Que
con la exposición se remita la causa al Sr.
Comandte. gral.

ffno.

También se acordó q.^a el Sr. D.^o Esc. de
una Catedral p.^a q.^a dentro del termino de tenero-
ria ponga en la Tesoreria de Prov.^a la cuota q.^a
le haya correspondido a este Obispado en la
contribucion de los 20. millones aprobada p.^a las
Cortes

Se vio y mandó archivar el Estado de fon-
dos q.^a remite la Comisión de Amortización
con fha 7 de q.^a pize

ffno.

Se vio una Exposición de D. Juan Martínez
Terrova y Conde de Alaudete sobre la ins-
talação de un nuevo Ayuntamiento, y se acordó
se le comisiona al Alcald mayor de la Villa de
Alcarriz, p.^a que pasando á la de Alaudete for-